



REGLAMENTO
TORNEOS DE INICIACIÓN
2011

INDICE

CONTENIDO

1. INTRODUCCION

- 1.1. Definición de Términos
- 1.2. Disposiciones Generales
- 1.3. Registro
- 1.4. Rango de Aplicación

2. REGLAS DEL TORNEO

- 2.1. Antecedentes y Objetivos
- 2.2. Solicitud y Aprobación de un Torneo
- 2.3. Convocatoria
- 2.4. Inscripciones y Aceptaciones
- 2.5. Categorías, Modalidad de Competencias y Puntaje
- 2.6. Dimensiones y Materiales
- 2.7. Regla del Tenis
- 2.8. Reglas de Observación General
- 2.9. Premios

3. REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN

- 3.1. Comité Organizador
 - 3.2. Director General
 - 3.3. Supervisor FBT
 - 3.4. Arbitro General
 - 3.5. Comité Técnico Permanente
 - 3.6. Condiciones de la Sede
-
-

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Definición de Términos.

Para el propósito de este Reglamento, a menos que se establezca lo contrario.

- 1.1.1. “Directorio” se refiere al Directorio de la Federación Boliviana de Tenis (“la Federación” ó “la FBT”).
- 1.1.2. “Asociación” es la institución que aglutina a los Clubes de un Departamento y esta afiliada a la FBT, según sus Estatutos.
- 1.1.3. “Club” es la institución donde se practica el deporte del tenis y está afiliada a la Asociación según sus Estatutos.
- 1.1.4. “Torneos Oficiales de la FBT” (“Torneo de la FBT”), comprende todos los eventos nacionales e internacionales de tenis determinados y controlados por la FBT.
- 1.1.5. “Comité Organizador” es el Comité formado por la FBT, Asociación o Club para la organización y administración de un Torneo Oficial de la FBT.
- 1.1.6. “Código de Conducta” es el Código que regula el comportamiento de los participantes en los Torneos Oficiales de la FBT.
- 1.1.7. 'Carnet de la FBT' ó 'Carnet' es el documento que acredita al jugador, entrenador ó dirigente como miembro registrado en la base de datos de la FBT, con su BPin registrado.
- 1.1.8. “Jugador Asociado” se refiere al competidor individual varón o mujer que representa a una Asociación.
- 1.1.9. “Entrenador” es el consejero técnico ó profesor de tenis del Jugador.

1.2 Disposiciones Generales

- 1.2.1. Los Torneos Oficiales de la FBT son atribución exclusiva de esta organización y sus derechos emergentes a nivel nacional son inalienables. Estos derechos comprenden: Marca, logo, explotación comercial, fotografías, impresiones, películas, videos, y su uso comercial en medios de difusión oral, escrita y visual.
- 1.2.2. La FBT podrá ceder los derechos emergentes de la organización de un Torneo Oficial de la FBT designando a una Asociación ó Club en forma parcial ó total, de acuerdo a lineamientos emitidos por el Directorio.
- 1.2.3. Los jugadores, entrenadores y delegados acreditados por una Asociación y aceptados por la FBT para participar en un torneo ó evento oficial de la FBT tendrán acceso irrestricto a las instalaciones de la sede donde se realiza tal

evento y deben observar y someterse a las normas establecidas para los asociados ó participantes de la propia sede.

- 1.2.4. Anualmente en Congreso Ordinario, se confeccionará el Calendario de Torneos de la FBT señalando fechas, sedes y categorías.
- 1.2.5. Los casos no previstos por el presente Reglamento serán considerados por la FBT de acuerdo a sus Estatutos y los Reglamentos vigentes de COSAT y FIT.
- 1.2.6. El presente Reglamento solo puede ser anulado, modificado ó enmendado, parcial ó totalmente, por el Directorio con aprobación de un Congreso Ordinario convocado para el efecto.

1.3. Registro

- 1.3.1 Todo Jugador que participe en un Torneo de la FBT debe acreditarse mediante un Número de Identificación Personal (BPin) y estar como miembro registrado de la FBT. El registro del BPin se hará a través del portal web de la FBT.

1.4. Rango de Aplicación.

- 1.4.1. Este Reglamento se aplica a todos los torneos de las categorías de menores 8, 9, y 10 años, damas y varones que sean organizados por un Club o Asociación.

1.5. Definición de Categorías

- 1.5.1 Las categorías de 8 y 9 años se juegan por equipos. En el caso de 10 años se juega de manera individual. Un organizador podrá hacer una sola categoría o varias al mismo tiempo dependiendo de la disponibilidad de canchas que tenga.
- 1.5.2 Se define a la categoría de 8 años como aquel grupo de jugadores que cumplieren 8 años el año en el que se desarrolle el torneo y no cumplan 9 años en el año en el que se desarrolle el torneo.
- 1.5.3 Se define a la categoría de 9 años como aquel grupo de jugadores que cumplieren 9 años el año en el que se desarrolle el torneo y no cumplan 10 años en el año en el que se desarrolle el torneo.
- 1.5.4 Se define a la categoría de 10 años como aquel grupo de jugadores que cumplieren 10 años el año en el que se desarrolle el torneo y no cumplan 11 años en el año en el que se desarrolle el torneo.

2. REGLAS DEL TORNEO

2.1. Antecedentes y Objetivos

- 2.1.1 El Tenis es un deporte que requiere para el desarrollo de variadas habilidades y destrezas físicas y mentales que deben ser implementadas de acuerdo a las edades que alcanzan los niños. El presente reglamento norma los torneos de 8, 9 y 10 años convocados por la Federación Boliviana de Tenis.

2.1.2. El objetivo de un “Torneo de Iniciación al Tenis” es en general la creación de hábitos, habilidades y destrezas, de desarrollo psico-motor con la finalidad de garantizar que los niños a través del tenis, otros deportes y pruebas complementarias, disfruten y sean capaces de desarrollar sus capacidades de flexibilidad, agilidad, rapidez, fuerza y resistencia.

2.2. Solicitud y Aprobación de un Torneo

2.2.1. Las solicitudes para incluir un Torneo en el Calendario de Torneos deben enviarse a la FBT hasta el 30 de Septiembre del año anterior a su realización con la información completa según los requisitos de organización.

2.2.2. Se considerarán solamente las solicitudes realizadas por Asociaciones, ya sea que el Torneo sea organizado por una Asociación ó por un Club.

2.2.3. Todo torneo, para ser incorporado en el Calendario Anual de la FBT, debe ser considerado y aprobado en el Congreso Técnico anual convocado entre los meses de octubre y diciembre del año anterior a su realización.

2.2.4. Los Torneos de Iniciación en 8 y 9 años se jugarán por equipos. En la categoría de 10 años se juega en formato individual de singles y dobles.

2.3. Convocatoria

2.3.1. La Asociación organizadora de un Torneo enviará a la FBT los datos para elaborar la convocatoria con un mínimo de 40 días calendario previos a la fecha programada para su inicio.

2.3.2. La FBT difundirá la Convocatoria a las Asociaciones con un mínimo de 30 días calendario antes de la fecha programada para su realización.

2.3.3. La convocatoria incluirá básicamente la siguiente información:

- a) Nombre, dirección, teléfono, fax y e-mail del organizador
- b) Nombre, dirección, teléfono, fax y e-mail de la sede
- c) Nombre, teléfono y e-mail del Director de Torneo y del Arbitro General
- d) Fecha y hora de cierre de inscripciones
- e) Fecha y hora de actos de inauguración y clausura.
- f) Fecha de inicio y conclusión de partidos
- g) Horarios de juego diurno y nocturno
- h) Tipo de superficie a utilizarse
- i) Marca y tipo de pelota ha utilizarse
- j) Obligación de delegados de presentar credenciales
- k) Obligación de jugadores de presentar su Carnet
- l) Obligación de cuotas al día con la FBT.
- m) Detalle de los premios
- n) Aplicación de Reglamentos y Código de Conducta
- o) Nombre, teléfono y e-mail del Encargado(a) de Comunicación del Torneo
- p) Otros de interés general
- q) Nombre, dirección, teléfonos de contactos, e-mails y tarifas del hotel(es) del torneo.

2.3.4 Sólo en casos de fuerza mayor (debidamente justificados) la Asociación ó Club organizador de un Torneo podrá solicitar el cambio de fechas ó la suspensión del Torneo. La solicitud, dirigida a la FBT deberá realizarse con una anticipación de por lo menos 40 días previos a la fecha programada, para su realización.

2.4. Inscripciones y Aceptaciones

2.4.1. Los jugadores realizarán la inscripción de forma personal, usando su BPin , por medio del portal web de la FBT (www.fbtenis.org.bo) hasta la fecha de cierre que se especificará en las Convocatorias.

2.4.2. La FBT habilitará el acceso al portal de inscripciones para cada torneo simultáneamente a la emisión de la Convocatoria.

2.4.3. Un jugador sólo será aceptado para competir en 8 años si tiene 8 años cumplidos ó si cumple los 8 años en el año de competencia.

2.4.4. Únicamente en la categoría 8 años podrá participar un jugador de 7 años de edad con el exclusivo fin de completar el espacio que pudiera faltar en algún equipo. Este extremo sólo podrá darse para jugadores que residen en la sede del evento.

2.4.5. Un jugador debe competir en su categoría no pudiendo inscribirse en una categoría de edad superior.

2.4.6. Todo jugador que desee participar en cualquier torneo avalado por la FBT, debe contar con su BPIN.

2.5. Categorías, Modalidades de Competencia y Puntajes

2.5.1. Las categorías 8 Y 9 años tendrán las siguientes competencias:

- a) **Competencia de Tenis.** Se jugarán 2 partidos de singles y 1 de dobles, cada partido otorgará 2 puntos, asimismo se disputará un juego recreativo que otorgará un punto haciendo un total de 7 puntos en disputa. Se declarará ganador al equipo que haya conseguido al menos 4 puntos.

Las competencias de tenis para la categoría de 8 años serán en “cancha ¾” con altura de red de 0.85 m en el centro y se utilizarán pelotas de transición. Los partidos de singles serán de un set NORMAL a 6 games con tie-break a 7 puntos (con diferencia de dos puntos). De la misma forma, los partidos de dobles serán de un set tradicional de 6 games con tie-break de 7 puntos (con diferencia de dos puntos).

2.5.2. Las competencias de tenis para la categoría de 9 años serán en cancha reglamentaria y se utilizarán pelotas de transición. Los partidos de singles serán de un set tradicional de 6 games con tie-break de 7 puntos (con diferencia de dos puntos). De la misma manera, los partidos de dobles serán de un set tradicional de 6 games con tie-break de 7 puntos (con diferencia de dos puntos).

- 2.5.3. Las competencias de tenis para la categoría de 10 años serán en cancha reglamentaria y se utilizarán pelotas normales. Los partidos de singles serán de dos sets a 6 games con tie-break de 7 puntos y en caso de empate a sets se jugará un match tie break. (a 10 puntos con diferencia de dos puntos) Los partidos de dobles serán de un set tradicional a 6 games con tie-break de 7 puntos en cada set si fuera necesario.

Tanto para singles como para dobles, en caso de un empate de sets, se definirá el partido jugando un match tie-break, en lugar del tercer set.

El formato de competencia en las categorías de 8 y 9 años es el siguiente: se conformará de acuerdo al número de equipos participantes cuadros de round robin de hasta 4 equipos, los ganadores de estos grupos pasarán a una segunda instancia definitiva y competirán con el ganador del cuadro inmediato inferior para obtener un primer lugar y un segundo lugar del par de grupos en competición. Este formato obliga a que el número de grupos de round robin sea par, es decir 2, 4, 6, 8, 10, etc. En cada par de grupos habrá un primer y segundo lugar.

- 2.5.4. Para la categoría de 10 años el formato de competición es el de grupos de round robin, de hasta cuatro componentes, Los dos primeros van a cuadros de eliminación “A” y los dos últimos van al cuadro “B”. Si se presenta el caso de cuadros de tres jugadores; los dos primeros van al cuadro “A” y el tercer jugador va al cuadro “B”.

En esta categoría se disputará además el tercer y cuarto lugar en la categoría A y B.

- 2.5.5. No está permitido que los profesores ingresen a la cancha durante el desarrollo de un partido, si podrán hacerlo al final de cada set o antes de que inicie el partido siguiente de singles o de dobles.

- 2.5.6. Para las categorías 8 y 9 años, los equipos serán conformados por afinidad de sus integrantes y las asociaciones deberán inscribirlos estando éstos ya definidos previamente.

- 2.5.7. Los grupos de Round Robin serán conformados por el Comité Técnico Permanente del Torneo, con base en el ranking de los jugadores cuando existiere esta información, precautelando que cada grupo, en lo posible, esté integrado por jugadores de similar nivel de juego. Los grupos de Round Robin serán conformados tomando en cuenta al valor ponderado del equipo. Los grupos serán denominados por colores o asociándolos a nombres de jugadores bolivianos destacados. No está permitido que lleven letras o números.

La FBT ponderará a cada jugador en función al número de partidos de singles ganados versus el número de partidos de singles jugados; así cada jugador tendrá una ponderación de 1 o de 2, por lo que la ponderación del equipo será el resultado de la suma de los valores ponderados de sus integrantes, pudiendo ser ésta 2,3 ó 4.

2.5.8. Para las categorías de 8 y 9 años, el juego complementario tiene por finalidad liberar parte de la presión del juego de singles y dobles y es de carácter obligatorio. El punto que este juego otorga podrá y será utilizado para dirimir situaciones de empate sólo en fases de Round Robin. El mismo, necesariamente, debe estar relacionado al tenis, por lo que deben intervenir los elementos básicos: raqueta y pelota. Se deja a buen criterio y disponibilidad del organizador las diversas modalidades que puedan emplearse. (por ejemplo: pruebas de destreza de saque, encestando en un aro, pruebas de postas con pelota y raqueta, carrera de obstáculos llevando la pelota con la raqueta, etc.

El equipo que no se presente al juego complementario o no lo concluya será sancionado con un punto en contra, el que será otorgado al equipo adversario.

2.5.9. En las categorías de 8 y 9 años, el equipo que gane al menos 4 de los 7 puntos en disputa será el ganador del encuentro entre equipos.

2.5.10. En las categorías 8 y 9 años, excepto para las semifinales y finales todos los encuentros deben ser en la modalidad de Round-Robin, evitando que un equipo quede eliminado al perder un solo encuentro. En lo posible todos los equipos deben participar todos los días de la competencia.

2.5.11. La selección de siembras de los equipos, para las categorías de 8 y 9 años, se realizará en atención a los méritos de los jugadores que componen el equipo y por consenso de los integrantes del Comité Técnico Permanente.

2.5.12. El empate de puntos en fases de Round Robin, se resolverá de la siguiente forma: a) En caso de empate de dos equipos, será declarado ganador el equipo que haya sumado la mayor cantidad de puntos, si persiste la igualdad será declarado ganador el equipo que haya ganado la última confrontación entre ambos. b) Si empatan tres o más equipos tiene preeminencia el equipo que haya acumulado la mayor cantidad de puntos, si persiste el empate será declarado ganador el equipo con mejor set promedio, si aún persiste el empate, el equipo con mejor game promedio, y finalmente de persistir la igualdad, -se definirá al ganador por sorteo.

2.5.13. Para las categorías de 8 y 9 años, en caso de que la cantidad de jugadores no permita llenar los cuadros de Round Robin o cuando el organizador así lo decida, se deberá disputar una rueda consuelo principalmente con aquellos equipos que hayan jugado menos de tres partidos.-Cómo premio a los ganadores de la rueda consuelo se otorgarán las mismas medallas con que se reconozcan a las otras posiciones.

2.5.14. Todos los partidos en las categorías 8 y 9 años deberán ser controlados por árbitros o encargados de planilla.
En los partidos de 10 años, existirán Supervisores o árbitros adjuntos.

2.6. Dimensiones y Materiales

2.6.1. Una “cancha $\frac{3}{4}$ ”se marca reduciendo la extensión total de cada extremo posterior de la cancha en 1.5 metros. La altura de la red será de 85 cms. de alto en su parte media.

2.6.2. La pelota de transición es una pelota especialmente fabricada que tiene poca presión interna y por tanto menor desplazamiento y bote que una pelota normal de tenis.

2.6.3. Otros materiales que se utilizan para estas categorías son: Aros plásticos, Conos de señalización, cronómetros, pelotas de deportes alternativos, etc.

2.7 Reglas del Tenis

2.7.1. Las competencias de tenis se jugarán de acuerdo a las Reglas del Tenis emitidas y aprobadas por la FIT, actualizadas según su última publicación vigente.

2.8. Reglas de Observación General

2.8.1. Los jugadores deben presentarse a la mesa de control al escuchar el llamado oficial.

2.8.2. El walk-over será decretado por el Arbitro General cuando el jugador no se encuentre presente para su prueba dentro de los 15 minutos de la primera llamada oficial.

2.8.3. Un jugador no puede abandonar la prueba sin previa autorización del Arbitro General.

2.9. Premios

2.9.1. Cada uno de los integrantes de los equipos campeones será reconocido UNICAMENTE CON MEDALLA. En el caso de 10 años, cada uno de los integrantes del equipo que ocupa el tercer lugar será reconocido UNICAMENTE CON MEDALLA, así como en las categorías 8 y 9 años cada uno de los integrantes del equipo que obtuvo el cuarto lugar.

2.9.2. Se deja al buen criterio del organizador el entregar UNICAMENTE MEDALLAS como reconocimiento a jugadores que se destaquen por sus valores individuales, como ser: Fair Play, Camaradería, Amistad u otros. Se recomienda que ellos sean elegidos entre los equipos que no estuvieron dentro los primeros lugares.

2.9.3. Se otorgarán diplomas de asistencia o medalla a todos los jugadores.

2.9.4. En categoría 10 años se premiarán a los 4 primeros puestos tanto en singles categoría “A” como “B” como a los 4 primeros en la competencia de dobles

3. REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN

3.1. Comité Organizador

3.1.1. La FBT, o por delegación a una Asociación ó Club designado para organizar un Torneo, nominará un Comité Organizador presidido por el Director General del Torneo y constituido por comisiones encargadas de la administración y

ejecución de todas las tareas internas requeridas para la realización del Torneo. Debe incluir como mínimo las siguientes comisiones:

- a) Comisión Económica o de Finanzas
- b) Comisión Técnica
- c) Comisión de Protocolo y Premiación
- d) Comisión de Hospedaje y Alimentación
- e) Comisión de Transporte
- f) Comisión de Prensa y Propaganda
- g) Comisión Médica

3.1.2. El Comité Organizador tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Decidir todos los detalles de la organización del Torneo.
- b) Preparar toda la información relativa al Torneo para Jugadores, Delegados, Autoridades y Público.
- c) Administrar toda la documentación relativa al Torneo como ser planillas de inscripción, planillas de control y arbitraje, cuadros de avance, resultados, etc.
- d) Conseguir precios preferenciales de alojamiento, alimentación y transporte local.
- e) Proporcionar un médico para atención de los jugadores en cancha durante el torneo.
- f) Proporcionar los premios de acuerdo al Reglamento.

3.2. Director General.

- 3.2.1. El Director General será responsable de todas las obligaciones de la organización y la sede, antes, durante y después de concluido el Torneo.
- 3.2.2. El Director General además de presidir el Comité Organizador, integrará el Comité Técnico Permanente del Torneo.
- 3.2.3. El Director General, a la conclusión del Torneo y en un plazo no mayor a 10 días, debe enviar a la FBT, vía fax ó por correo expreso un informe con los datos finales del torneo.

3.3. Supervisor

- 3.3.1. La supervisión de Torneos estará a cargo de la FBT.
- 3.3.2. La FBT designará al Supervisor de entre los miembros del Directorio, miembros del Comité Técnico ó miembros de una Asociación.
- 3.3.3. La funciones del Supervisor son:
 - a) Supervisar las condiciones del escenario (canchas, vestuarios, oficinas de administración y control, ambientes de descanso, etc.)
 - b) Supervisar las condiciones de alojamiento, alimentación y transporte local.
 - c) Velar por el cumplimiento de las funciones del Director General, Arbitro General y Delegados.

- d) Velar por la estricta aplicación del presente Reglamento.
- e) Velar por la igualdad de condiciones para todos los participantes
- f) Velar por el cumplimiento de funciones del Encargado de Comunicación del Torneo.

3.4. Arbitro General

3.4.1. El Arbitro General es la autoridad con decisión final para la interpretación y ejecución de las Reglas, Reglamento y Código de Conducta de la FBT y de todos los asuntos que requieren de una inmediata solución en el lugar del Torneo.

3.4.2. El Arbitro General será designado por la Asociación encargada para la organización del Torneo de entre personas entendidas y con experiencia en el manejo de Torneos. Debe contar con calificación mínima de Arbitro Nacional (Nivel 1 ITF) otorgada por la FBT. Presidirá el Comité Técnico Permanente del Torneo.

3.4.3. Las responsabilidades y atribuciones del Arbitro General son las siguientes:

- a) Antes de iniciar el sorteo dar lectura en voz a las listas oficiales de los equipos aceptados y hacerlas firmar con los delegados.
- b) Establecer las cabezas de serie y su orden.
- c) Dirigir el sorteo, la confección de cuadros y la asignación de horarios de pruebas, colocándolos en lugar visible para conocimiento de jugadores y público.
- d) Designar la hora Oficial del Torneo y el lugar donde se ubica el Reloj Oficial.
- e) Designar la Mesa de Control desde donde se formularán las llamadas oficiales de partidos.
- f) Explicar la forma de llamado oficial de partidos y forma de aplicación del W.O.
- g) Preparar la programación diaria de pruebas en cooperación con el Director General y con apoyo del Supervisor del Torneo.
- h) Definir cualquier duda sobre decisiones de puntos entre jugadores ó árbitros adjuntos.
- i) Decidir la postergación ó suspensión de un partido por causas que lo ameriten.
- j) Estar presente durante toda la realización del torneo.

3.5. Comité Técnico Permanente

3.5.1. El Comité Técnico Permanente del Torneo será conformado por un Delegado Titular y un Delegado Suplente debidamente acreditados por cada Asociación. Este Comité será presidido por el Arbitro General y sus responsabilidades y atribuciones serán las siguientes:

- a) Considerar cualquier asunto técnico, no contemplado en la convocatoria ó en el presente Reglamento.
- b) Considerar modificaciones en la programación de partidos.
- c) Considerar las solicitudes y reclamos de Delegados.

- 3.5.2. Cada Asociación participante acreditará por escrito un Delegado Titular y un Delegado Suplente, quienes serán los responsables de su representación durante el Torneo.
- 3.5.3. Un Delegado no puede representar a más de una Asociación en el mismo Torneo.
- 3.5.4. Los Delegados son los únicos representantes de su Asociación ó Club con derecho a voz y voto en las reuniones del Comité Técnico Permanente, así como para sugerir, solicitar ó representar a sus jugadores en todo el desarrollo del torneo.
- 3.5.5. En lo posible, los Delegados Titulares representantes de su Asociación serán Profesores Nivel 2 ITF.

3.6. Condiciones de la Sede

La sede designada para la realización del Torneo debe presentar condiciones mínimas para su buen desarrollo, brindando comodidad para los jugadores, entrenadores, delegados, autoridades y público.

- a) Canchas reglamentarias y de acuerdo al presente reglamento para el juego y pruebas incluyendo todos sus elementos en buen estado.
- b) Sala de reuniones para inscripción y sorteo.
- c) Mesa de Control equipada con Reloj Oficial y equipo de sonido para anuncio de partidos.
- d) Vestuarios, duchas y baños higiénicos para ambos sexos.
- e) Médico permanente responsable de la salud de los jugadores.
- f) Servicios de Refrigerio y Alimentación.
- g) Áreas de descanso y recreo para los jugadores.
- h) Un medico permanente del torneo.
- i) Encargado de Comunicación del Torneo.
- j) Servicio de Internet, teléfono y fax.